



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

ACUERDO NÚMERO 06 del 30 de Agosto de 2017.

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal de 2017 por valor de \$492.000.000 para el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la entidad”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL – IDPYBA En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994, el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, el Decreto 396 de 1996 y la Resolución No. SDH-000226 de octubre 8 de 2014, establecen competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales y aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que para la vigencia fiscal se requiere realizar una modificación al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el fin de cubrir el arrendamiento del inmueble donde va a operar la entidad, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$492.000.000) M/CTE**, de los rubros de gastos de personal asociado a la nómina, en razón a las proyecciones realizadas al interior de la entidad, en los conceptos de la nómina y la certificación emitida por el Subdirector de Gestión Corporativa donde garantiza después de este movimiento los recursos para cubrir la nómina a 31 de Diciembre de 2017.

Que el presupuesto del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA**, para la modificación presupuestal, presenta saldo de apropiación libre de afectación, en el rubro “Sueldos personal de nómina”, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 02 del 10 de agosto de 2017, suscritos por el Responsable de Presupuesto, valor que se puede trasladar para financiar el faltante de apropiación del rubro Arrendamiento en el presupuesto de la presente vigencia.

Que de conformidad con el Decreto 627 de 26 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá”, el presupuesto aprobado para el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA**, en la presente vigencia fiscal es de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$20.000.000.000)**.



Av. Caracas No. 54 -38 Tercer Piso
Tel. 3778899
Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

ACUERDO NÚMERO 06 del 30 de Agosto de 2017.

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal de 2017 por valor de \$492.000.000 para el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la entidad”

Que de conformidad con lo establecido en la normatividad presupuestal distrital, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento **del Instituto de Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA**, mediante comunicación con radicado 2017EE144780 del 23 de agosto de 2017 por la suma de \$492.000.000, para el trámite de la presente modificación.

Que el Consejo Directivo *del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA*, en sesión virtual llevada a cabo el 30 de agosto de 2017, según consta en el Acta No. 01 del 30 de Agosto de 2017, aprobó en el punto 2 del orden del día, la presente modificación presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$492.000.000) M/CTE**, correspondiente a Gastos de Funcionamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones *del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA*, por traslado presupuestal al interior de Gastos de Funcionamiento, para atender necesidades de la Entidad correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$492.000.000) M/CTE, así:

CONTRACREDITOS

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Contracréditos
3	GASTOS	492.000.000
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	492.000.000
311	SERVICIOS PERSONALES	492.000.000



Av. Caracas No. 54 -38 Tercer Piso
Tel. 3778899
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

ACUERDO NÚMERO 06 del 30 de Agosto de 2017.

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal de 2017 por valor de \$492.000.000 para el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la entidad”

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Contracréditos
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	420.000.000
3110101	Sueldos Personal de Nómina	150.000.000
3110104	Gastos de Representación	50.000.000
3110108	Bonificación por Servicios Prestados	20.000.000
3110112	Prima de Servicios	150.000.000
3110115	Prima Técnica	50.000.000
311020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	72.000.000
311020301	Honorarios	62.000.000
311020400	Remuneración Servicios Técnicos	10.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	492.000.000

CREDITOS

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Contracréditos
3	GASTOS	492.000.000
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	492.000.000
312	GASTOS GENERALES	492.000.000
31201	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	492.000.000
31202000	Arrendamientos	492.000.000
	TOTAL CREDITOS	492.000.000



Av. Caracas No. 54 -38 Tercer Piso
Tel. 3778899
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ACUERDO NÚMERO 06 del 30 de Agosto de 2017.

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal de 2017 por valor de \$492.000.000 para el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la entidad”

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes Agosto de 2017.


FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente
Presidente Consejo Directivo


CLAUDIA LILIANA GARAVITO
Director General IDPYBA
Secretario Técnico

Aprobó: Edgar Arturo Pintor Peláez – Subdirector Gestión Corporativa. 
Reviso: Manuel Antonio Rentería Cuesta – Profesional Especializado Financiera. 
Proyecto: Johan Javier Pulido Rey – Profesional de Apoyo Financiero. 



